

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. N° 242 – 2770/11.

A la Sra.

Intendente Municipio de Cachi

Sra. María Fanny Flores de Guitian

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito de Municipio Cachi, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto.

Se realizó una auditoría de legalidad y financiera, que se tramita en Expediente N° 242-2770/11 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución A.G.P.S. N° 64/10.

Ente auditado: Municipio de Cachi.

Objetivo: Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y/o la información financiera anual producida por el DEM. Auditoría Financiera y de legalidad.

Período auditado: Ejercicio Financiero 2009.

II. Alcance del Trabajo.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01- en base a la información suministrada por el Municipio de Cachi y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1. Consideraciones Generales.

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por el Municipio de Cachi y Contaduría General de la Provincia. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manual de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, normativa, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación.
- Relevamiento, observación y evaluación del sistema de control interno, por medio de visitas, entrevistas, cuestionarios y realización de pruebas de cumplimiento, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión).
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados relativos a los Recursos.
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio para el Ejercicio Financiero 2009 con la documentación respaldatoria: Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio 2009 con Libro Diario y extractos bancarios.
- Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Verificación del sistema de archivo y resguardo de la documentación respaldatoria.

II.1.2. Marco Normativo.

De Carácter General:

- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.

- Constitución de la Provincia de Salta (CP).
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley N° 705/57: Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto. Ley N° 9/75: Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.082: Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, y Decreto Reglamentario N° 1.448/96
- Ley Provincial N° 7.070: Protección del Medio Ambiente.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Resolución N° 40/10 - Auditoría General de la Provincia.

De Carácter Particular:

- Ordenanza Presupuestaria N° 278/09.
- Organigrama Municipal

II.I.3. Análisis de la documentación aportada:

- Resolución N° 895/09 que autoriza las modificaciones e incorporaciones presupuestarias.
- Ejecuciones Presupuestarias de recursos y gastos trimestrales- Ejercicio Financiero 2009.
- Copia del Informe Anual de Gestión- Ejercicio Financiero 2009- elevado al Concejo Deliberante.
- Copia de Legajos de Personal solicitada por muestreo:
 - Leg. N° 110- Planta Permanente
 - Leg. N° 204- Planta Permanente
 - Leg. N° 44- Planta permanente.
- Nómina de la Planta de Personal.
- Resoluciones Aportadas de designación de personal y Asesores.
 - Resolución N° 009-2009- Designación de Asesores y Coordinadores.

- Resolución N° 420-2009- Designación de Personal No Permanente – Transitorio.
- Resolución N° 705-2009- fija el horario de personal de Obras y Servicios Públicos
- Mayores de Cuentas para el análisis de los recursos, enunciadas en el los Anexos respectivos.
- Libro banco de las cuentas analizadas tales como:
 - Banco Macro- Salta- Cta. Cte. N ° 3-100-0004010780-2- Refac. de Plazas.
 - Banco Macro – Salta - Cta. Cte. N° 3-100-0004000068-2-Recursos coparticipables y otros movimientos bancarios.
 - Banco Macro – Salta – Cta. Cte.N° 3-100-0940189651-9, correspondiente al Fondo Federal Solidario.
- Órdenes de Pago seleccionadas, indicadas en el capítulo de IV Comentarios u Observaciones.
- Convenios de Obras Públicas.
 - Salón Escuela N° 4404 “Ejército Libertador”- Cachi Adentro-Sistema de contratación- Ajuste Alzado-Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
 - Mercado de Artesanías- Cachi- Sistema de contratación- Ajuste Alzado-Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

II.1.4. Limitaciones al alcance.

No hubo limitaciones al alcance.

III. Aclaraciones previas.

El día 9 de junio de 2011, en la entrevista realizada a la Sra. Intendente, y Asesores Contable y Legal - ante el requerimiento de información y documentación efectuado por el equipo de trabajo- manifestaron que “en el Departamento Ejecutivo Municipal obra Ordenanza N° 278/09 de Presupuesto debidamente aprobada por el Concejo Deliberante, correspondiente al Ejercicio Financiero 2009 y copia de la Resolución N° 895/09, por la que se autorizan las modificaciones e incorporaciones

presupuestarias. Cuentan además con la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio auditado y la Cuenta General del Ejercicio- entregando al equipo de auditoría en este mismo acto. Asimismo se recibe el manual de Misiones y Funciones y Organigrama con la Resolución N° 308/97 de aprobación de los mencionados instrumentos. Adjuntan Nómina de personal de la Municipalidad detallando carácter y fecha de ingreso de los agentes municipales.

Con fecha 04 de noviembre de 2011 la Sra. Intendente, presentó mediante nota Externa A.G.P.S.N° 000470/11, aclaraciones al Informe de auditoría Provisorio. Que fue tenido en cuenta para la elaboración del presente.

III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

A los efectos de evaluar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro principal la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen tener influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes del ente auditado. En tal sentido, el examen global realizado y su conexidad con la legislación específica inherente permiten establecer la falta de cumplimiento de la legislación vigente.

Los casos más relevantes de incumplimiento son los referidos a la aplicación de la Ley de Contabilidad y Ley 1.349 en lo referente a Presupuesto, registración y exposición de Recursos.

III.2. Control Interno

Para el relevamiento y evaluación del sistema de control interno - implementado por el Municipio con el objetivo de asegurar razonablemente la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera producida por el Municipio y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables-, se procedió a la realización de entrevistas en distintos sectores. Se indican a continuación los funcionarios y agentes con quienes se confeccionaron conjuntamente cada uno de los cuestionarios- que

sintetizan a través de afirmaciones, negaciones y detalles que se agregan a las preguntas-, los aspectos sobresalientes del sistema de control imperante.

- C.I. Aspectos Generales de Organización: Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.II: Asuntos Legales y Jurídicos: Asesor Legal, Dr. Antonio Gabriel Danduch e Intendente Municipal Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.III: Rentas/Receptoría: Jefe Departamento Contable, Sr. Raúl Santiago Ramos e Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.IV: Tesorería: Tesorera, Sra. Isolina Funes e Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.V: Contabilidad: Jefe Departamento Contable, Sr. Raúl Santiago Ramos e Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.VI: Compras y Patrimonio: Jefe Departamento Contable, Sr. Raúl Santiago Ramos e Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.VII: Obras Públicas: Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.VIII: Servicios Públicos y Medio Ambiente: Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.IX: Sistemas, Tecnología y Centro de Cómputos: Asesor Informático, Alejandro Lopresti e Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.
- C.X: Tránsito: Intendente Municipal, Sra. Maria Fanny Flores de Guitian.

En el desarrollo de las entrevistas con los agentes y funcionarios se efectuaron – en forma selectiva-, pruebas de cumplimiento a fin de comprobar el relevamiento realizado con la documentación pertinente.

Las fallas de Control Interno detectadas se enuncian en el Apartado IV.3 del presente Informe.

III.2.1. Evaluación del sistema de control interno.

En virtud del objeto y alcance asignados a la auditoría que se tramita, cabe resaltar que la misma no resulta extensiva al contenido intrínseco de la documentación aportada por el ente auditado. Consecuentemente han quedado excluidos del examen los aspectos sustanciales de los instrumentos verificados.

El Municipio registra los movimientos diarios conforme a las minutas de contabilidad preparadas específicamente para los movimientos de Ingresos y Egresos. Los mayores son el respaldo con ficha cuenta que surgen del movimiento que ocurre en cada una de las cuentas, conforme la utilización del plan de cuentas. Se solicitó fichas cuentas seleccionadas como prueba de cumplimiento de lo informado aplicando procedimientos de auditoría para su verificación y análisis.

Para la percepción de impuestos, tasas y contribuciones especiales, el Municipio emite comprobantes de ingresos, para que el contribuyente realice el pago en la sucursal del Banco Macro.

Las transacciones y operaciones se encuentran totalizadas en la ejecución presupuestaria, y detalladas en las fichas correspondientes, en el rubro Adquisición Bienes de Capital y reflejadas también en las cuentas de Inversiones del rubro Trabajos Públicos.

Las cuentas bancarias utilizadas por el Municipio en el ejercicio auditado son:

- Banco Nación Argentina – Cta. Cte. N° 45-320.348-53.
- Banco Nación Argentina – Cta. Cte. N° 45-300.372-56
- Banco Macro- Salta_ Cta. Cte. N°3-100-0004010780-2-Refacción de Plazas.
- Banco Macro - Salta-Cta.Cte.N°3-100-0004000068-2-Recursos coparticipables y otros movimientos bancarios.
- Banco Macro- Salta- Cta. Cte. N° 3-115-0006500001-0.
- Banco Macro, cuenta 3-115-000940613902-8.Programas Sociales.
- Banco Macro, cuenta 3-100-09407420550-1. Una casa p/mi Hogar-.
- Banco Macro, cuenta 3-100-0940189651-9, correspondiente al Fondo Federal Solidario.

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria Anual se realizó una selección de las cuentas más significativas de Recursos y Erogaciones, cotejando además con las órdenes de pago emitidas por el DEM.

Se procedió a seleccionar órdenes de pagos emitidas por el sistema. Para ello se tomó el primer número utilizado correspondiente a la Orden de Pago N° 21.595 de fecha 02/01/09 para la iniciación de gastos varios de caja chica por \$ 1.000,00, para lo cual se emitió un Cheque N° 54258414.

La última emitida fue OPN° 23.886 – la misma se encuentra anulada y la inmediata anterior la OPN° 23.885 del 31/12/09 por \$ 6.623,00, fue destinada al pago de Sueldo 2° quincena diciembre y 2° SAC de 2009 de los empleados Convenio con Vialidad.

El DEM realizó la compra de una Repetidora Satelital a la firma INTEGRADATA SOLUTION SRL - Factura N° 0001-00000028 por el importe de \$50.719,50 con Orden de Pago N° 22.744. De los procedimientos aplicados se detecta que en los considerandos de la Resolución N° 438/09 se establece la compra conforme al art. 12° y 13° (inc. A) de la Ley N° 6.838- Contrataciones de la Provincia-. No obstante en el Art. N° 2 de la citada Resolución la Intendente del Municipio resuelve conforme la intervención de la Asesoría Legal la compra de la misma con encuadre en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones de la Provincia. Se seleccionaron órdenes de pago correspondientes a los meses de enero, junio y diciembre de las cuentas significativas conforme a los importes. Las mismas se detallan a continuación:

Ingresos

N° Cuenta	Concepto
11030	Actividades Varias
11260	Servicio de Áridos
11430	Camping Municipal
12730	Venta de Rodados

Egresos

N° Cuenta	Concepto
25420	Combustibles y Lubricantes
25470	Repuestos
25720	Otros Servicios
26350	Adquisición Medios de Comunicación

Se constató matemáticamente con los Mayores de ingresos y se verificó que los totales de la ejecución presupuestaria coincidieron con los mismos. Asimismo se cotejó con libro banco y comprobantes respaldatorios.

Respecto a los Planes nacionales y provinciales, cuyos fondos fueron administrados por la Municipalidad, se procedió a requerir documentación relativa a mismos, constatando que en el ejercicio 2009 el municipio administró los planes que se detallan a continuación:

- Tarjetas Sociales
- Crecer Mejor
- Celíacos
- Pancitas
- Pan Casero
- Jefes de Hogar
- Programa PEC (Programa de Empleo Complementario).

Todos ellos constan con las planillas de los respectivos beneficiarios.

Obras Públicas: Las mismas surgen de un plan de obras, se realiza una planificación de los trabajos y del personal que se destinará y se encuentran incluidas en la ordenanza de presupuesto.

Consultado a la Sra. Intendente sobre la confección de los certificados de obra, informa que lo realiza la Secretaría de Obras Públicas y Organismo interviniente de la Provincia, todo ello en base a la partida presupuestaria asignada, a los proyectos y convenio de obra.

Los certificados de obras son suscriptos por la Sra. Intendente y la Secretaria de Obras Públicas.

Servicios Públicos y Medio Ambiente: El Municipio presta por cuenta propia los siguientes servicios más relevantes entre otros y que se describen seguidamente:

- Recolección de residuos
- Barrido de calles
- Reparación y mantenimiento de alumbrado público.
- Provisión de áridos.
- Sanidad animal.
- Transporte para escuelas de educación especial.
- Guardería materno infantil “Estrellita”.

Por cada servicio prestado el Municipio asigna una persona responsable del mismo y se realiza seguimiento de los servicios públicos prestados.

Respecto al tratamiento y destino de los residuos domiciliarios se realizan de la siguiente manera.

- Recolección en camión compactador de residuos.
- Depósito en relleno sanitario y se tapa con tierra.

Conforme informa la Sra. Intendente, el Municipio ha dictado normativas con arreglo a las competencias reconocidas por la Constitución Provincial en ordenanza de Adhesión a la Ley N° 7.070- Medio Ambiente-. La misma no fue suministrada.

IV. Comentarios y Observaciones.

IV.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria.

Se realizó el relevamiento del circuito de recepción de recursos transferidos por la Provincia; la verificación de las registraciones de los fondos – y su exposición en la Ejecución Presupuestaria- percibidos en concepto de Coparticipación Nacional,

Coparticipación Provincial, Ámbito Provincial, Regalías Municipios No Productores, y su cotejo con los extractos bancarios emitidos por el Banco Macro Bansud de la Cuenta Corriente N° Banco Macro – Salta - Cta. N°3-100-0004000068-2-Recursos Coparticipables abierta a nombre del Municipio de Cachi (**Anexos I a IV**).

Con el objeto de realizar las tareas programadas, habiendo sido requerida la información al Intendente Municipal y en respuesta a ello, el Asesor Contable puso a disposición la Ordenanza N° 278/09. Asimismo nos suministró la Ejecución Presupuestaria Anual, como así también las Ejecuciones Presupuestarias trimestrales. Se ha tomado toda la información para su análisis.

Respecto al Fondo Federal Solidario, el mismo se encuentra reflejado en la Ejecución Presupuestaria Anual 2009 y las ejecuciones trimestrales presentadas. Asimismo la Contaduría General de la Provincia informó que el Municipio recibió por este concepto \$ 470.000,00 que fueron cotejadas con extractos bancarios de la Cta. N° 3-100-0940189651-9 del Banco Macro- Sucursal 100- Salta y el registro en el libro banco correspondiente.

La Ordenanza N° 278/09 aportada, contiene los siguientes importes estimados respecto a Recursos de Otras Jurisdicciones.

Presupuesto Ejercicio 2009	
Ordenanza N°278/09	
Concepto	Aprobado
Recursos de Otras jurisdicciones	3.131.000,00
Coparticipación Nacional	2.318,942,00
Fondo Compensador Regalías	80.000.00
Coparticipación Provincial	732.058,00
Total Presupuestado	3.131.000,00

La Administración Municipal, presentó la ejecución Presupuestaria del año 2009, que transcribimos a continuación:

Ejecución Presupuestaria Año 2009			
Conceptos	Aprobado	Ejecutado	Diferencia
Recursos de otras Jurisdicciones	3.131.000,00	3.507.322,06	376.322,06
Coparticipación Nacional	2.318.942,00	2.350.034,02	31.092,02
Coparticipación Provincial	732.058,00	885.560,19	153.502,19
Regalías Petrolíferas	-----	73.029,85	73.029,85
Fondo Ámbito Provincial	-----	89.698,00	89.698,00
Fondo Compensador Regalías	80.000,00	65.800,00	-14.200,00
Convenio Federal Solidario(Soja)*	----- (**)	43.200,00	43.200,00
Totales	3.131.000,00	3.507.322,06	376.322,06

(*) En el rubro Financiamiento Neto, se expone la cuenta denominada Convenio Federal Solidario que corresponde a Coparticipación Soja.

(**)Existe en la Ejecución Presupuestaria Anual, en el rubro Presupuesto Ejecutado \$ 43.000,00 que percibió el Municipio en el Ejercicio Financiero 2009.

IV. 2. Recursos Coparticipables.

Del análisis realizado en la ficha del Mayor General de Coparticipación Nacional, surge un importe debitado por (\$1.869,90) de fecha 30 de septiembre de 2009, de la Cta. Cte. Banco Macro N° 3-100-0004000068-2, habiendo verificado esta auditoría que el mencionado importe corresponde a un ajuste del Ejercicio 2007 en concepto de Coparticipación Provincial.

IV.3 Observaciones

El Municipio no ha implementado formalmente un sistema de control interno, lo que no permite detectar en forma inmediata errores e irregularidades.

- 1) La administración municipal no cuenta con el Registro Especial conforme lo establece el art. 104 de la Ley N° 1.349, solamente cuenta con un bibliorato. En Aclaraciones al IAP, fueron suministradas las Resoluciones faltantes.
- 2) La Administración Municipal no suministró pólizas de seguros contra incendios sobre los bienes del Municipio.
- 3) La Administración Municipal no actúa como agente de retención de impuestos nacionales. En Aclaraciones al IAP, el auditado manifiesta que debería efectuarlas a partir del 01/09/09, por aplicación de la Circular 07/09 de la CGP, pero la misma es aplicable sólo a sujetos del Régimen Simplificado.
- 4) La Orden de pago N° 23.043, de fecha 25/08/09 por \$ 1.799,00, por compra de un teléfono celular, fue abonado con cheque N° 60055131 de la cuenta Cte. N° 3-1000—0004000068-2, según extracto bancario, el cheque fue emitido por \$ 5.000,00. En la Factura que adjunta como comprobante respaldatorio figura impreso la leyenda “Recibimos (1-10) Electrón \$ 1.799,00 (1x1.799,00) Cupón: 4586, implicaría un pago con tarjeta de crédito. En Aclaraciones al IAP, el auditado manifiesta que fue realizado por una conveniencia económica, aprovechando una oferta con tarjeta de crédito. Adjuntado OP que suman los \$ 5.000,00.
- 5) La Orden de Pago N° 23.758 de fecha 16/12/09, cuyo concepto es “pago por provisión y ejecución de obra red electrificación del Paraje las Pailas, por el importe de \$ 100.000,00, carece de factura respaldatoria (necesaria para la emisión de la Orden de Pago), no cuenta con comprobante de retención de impuesto a las Actividades Económicas ni Impuesto a las Ganancias. Como comprobante respaldatorio existe un recibo X N° 0001- 00000020, de fecha 17/12/09, Cuit N° 20-13041463-0. . Las Aclaraciones efectuadas al IAP, no justifican lo observado. Tampoco fue suministrado el legajo del procedimiento de contratación.
- 6) La Orden de Pago N° 22.742, de \$ 50.719,50 por compra de una Repetidora Satelital a la firma INTEGRADATA SOLUTION SRL - Factura N° 0001-00000028, Cuit N° 30-

71037607-3 carece de comprobante de retención del Impuesto a las Ganancias. Las aclaraciones efectuadas en el IAP, no justifican lo observado.

V. Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones a fin de contribuir a la mejora de la gestión de la Hacienda Pública Municipal.

- 1) Implementar el Registro Especial de Resoluciones-conforme lo establece el art. 104 de la Ley N° 1.349.
- 2) La administración municipal deberá contar con una cobertura de seguro contra incendio a fin de resguardar - estructura edilicia donde funciona, su personal y los bienes que posee ante este eventual riesgo.
- 3) El Departamento Ejecutivo Municipal debe actuar como agente de retención de impuestos nacionales y provinciales conforme lo establecen las normativas vigentes.
- 4) Las órdenes de pagos que emite la administración municipal deben contar con la correspondiente documentación respaldatoria, que avalen la emisión de la misma.

VI. Opinión

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en aclaraciones previas, los comentarios y observaciones formuladas, conforme al objetivo y alcance de la Auditoría, El Municipio de Cachi presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la información financiera anual 2009.

VII. Fecha de Finalización de las tareas de campo

Las tareas de campos finalizaron el día 10 de junio de 2011. Quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.



VIII Fecha de emisión del Informe.

En la ciudad de Salta, se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, a los veintiún días del mes de noviembre del año 2011.

Cr. M. Cardozo - Cra. N. Abdulcader – Cra. G. Viveros – Cra. J. Scarttezzini – Dra. M. Basok Musa -

ANEXOS

						ANEXO N° I					
Área de Control N° II											
Código del Proyecto: II - 02/11											
COPARTICIPACION NACIONAL EJERCICIO 2009											
Contaduría General de la Provincia						Municipalidad de Cachi					
Informe de Contaduría						Extracto Banco Macro Cta.Cte. N° 3-100- 0004000068-2		Libro Mayor		Libro Banco Cta. Cte. N° 3-100-0004000068-2 - Banco Macro	
Mes	Período	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transf.	Fecha en Extracto	Importe Total Acreditado	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Diciembre						14/01/2009	68.028,95	30/01/2009	68.028,95	30/01/2009	68.028,95
						23/01/2009	94.067,70	30/01/2009	134.244,79	30/01/2009	134.244,79
Enero	01 al 15/01/2009	62.135,75	0,00	62.135,75	13/02/09	13/02/2009	62.135,75	27/02/2009	62.135,75	27/02/2009	62.135,75
	16 al 31/01/2009	112.551,80	58.138,56	54.413,24	25/02/09	24/02/2009	54.413,24	27/02/2009	112.551,80	27/02/2009	112.551,80
Febrero	01 al 15/02/2009	63958,97	0,00	63.958,97	16/03/09	13/03/2009	63.958,97	30/03/2009	63.958,97	30/03/2009	63.958,97
	16 al 28/02/2009	113.070,40	48.029,59	65.040,81	25/03/09	23/03/2009	65.040,81	30/03/2009	113.070,40	30/03/2009	113.070,40
Marzo	01 al 15/03/2009	56.698,85	0,00	56.698,85	16/04/09	15/04/2009	56.698,85	30/04/2009	56.698,85	30/04/2009	56.698,85
	16 al 31/03/2009	112.328,86	48.238,42	64.090,44	27/04/09	24/04/2009	64.090,44	30/04/2009	112.328,86	30/04/2009	112.328,86
Abril	01 al 15/04/2009	47.660,69	0,00	47.660,69	15/05/09	14/05/2009	47.660,69	28/05/2009	47.660,69	28/05/2009	47.660,69
	16 al 30/04/2009	124.547,28	51.761,10	72.786,18	26/05/06	22/05/2009	72.786,18	28/05/2009	124.547,28	28/05/2009	124.547,28
Mayo	01 al 15/05/2009	101.799,24	0,00	101.799,24	16/06/09	12/06/2009	101.799,24	30/06/2009	101.799,24	30/06/2009	101.799,24
	16 al 31/05/2009	111.018,67	52.875,19	58.143,48	23/06/09	22/06/2009	58.143,48	30/06/2009	111.018,67	30/06/2009	111.018,67
Junio	01 al 15/06/2009	65.824,22	0,00	65.824,22	16/07/09	13/07/2009	65.824,22	31/07/2009	65.824,22	31/07/2009	65.824,22
	16 al 30/06/2009	157.246,49	53.346,34	103.900,15	24/07/09	23/07/2009	103.900,15	31/07/2009	157.246,49	31/07/2009	157.246,49
Julio	01 al 15/07/2009	64.818,15	0,00	64.818,15	14/08/09	13/08/2009	64.818,15	26/08/2009	64.818,15	31/08/2009	64.818,15
	16 al 31/07/2009	131.376,90	75.751,23	55.625,67	25/08/09	24/08/2009	55.625,67	26/08/2009	131.376,90	31/08/2009	131.376,90
Agosto	01 al 15/08/2009	77.445,09	0,00	77.445,09	16/09/09	11/09/2009	77.445,09	30/09/2009	77.445,09	30/09/2009	77.445,09
	16 al 31/08/2009	126.144,90	54.144,00	72.000,90	24/09/09	23/09/2009	72.000,90	30/09/2009	126.144,90	30/09/2009	126.144,90
Septiembre	01 al 15/09/2009	68.697,45	0,00	68.697,45	15/10/09	14/10/2009	68.697,45	30/10/2009	68.697,45	30/10/2009	68.697,45
	16 al 30/09/2009	131.944,68	55.317,59	76.627,09	23/10/09	22/10/2009	76.627,09	30/10/2009	131.944,68	30/10/2009	131.944,68
Octubre	01 al 15/10/2009	84.779,80	0,00	84.779,80	16/11/09	13/11/2009	84.779,80	30/11/2009	84.779,80	30/11/2009	84.779,80
	16 al 31/10/2009	131.415,64	56.688,14	74.727,50	24/11/09	23/11/2009	74.727,50	30/11/2009	131.415,64	30/11/2009	131.415,64
Noviembre	01 al 15/11/2009	69.733,30	0,00	69.733,30	15/12/09	14/12/2009	69.733,30	30/12/2009	69.733,30	30/12/2009	69.733,30
	16 al 30/11/2009	134.433,05	55.031,22	79.401,83	28/12/09	23/12/2009	79.401,83	30/12/2009	134.433,05	30/12/2009	134.433,05
Sub Total p/ año 2009		2.149.630,18	609.321,38	1.540.308,80			1.540.308,80		2.149.630,18		2.149.630,18
						Menos Copart. Pcial.	-813.850,03				
Percibido		2.149.630,18	609.321,38	1.540.308,80			726.458,77		2.149.630,18		2.149.630,18

						ANEXO N° II					
Area de Control N° II Código del Proyecto: II - 02/11											
COPARTICIPACION PROVINCIAL EJERCICIO 2009											
Contaduría General de la Provincia						Municipalidad de Cachi					
Informe de Contaduría						Extracto Banco Macro Cta.Cte. N° 3-100-0004000068-2		Libro Mayor		Libro Banco Macro - Cta. Cte. N° 3-100-0004000068-2	
Mes	Período	Devengado	Retenci ones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe Total Acreditado	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Diciembre	01 al 15/12/2008	24.284,70	300,00	23.984,70		23/01/09	23.984,70	30/01/09	24.284,70	30/01/09	24.284,70
	16 al 31/12/2008	42.255,56	0,00	42.255,56		23/01/09	42.255,56	30/01/09	42.255,56	30/01/09	42.255,56
Enero	01al 15/01/2009	39.068,98	300,00	38.768,98	13/02/09	13/02/09	38.768,98	27/02/09	39.068,98	27/02/09	39.068,98
	16 al 31/01/2009	32.698,97	0,00	32.698,97	25/02/09	24/02/09	32.698,97	27/02/09	32.698,97	27/02/09	32.698,97
Febrero	01 al 15/02/2009	19.450,56	300,00	19.150,56	16/03/09	13/03/09	19.150,56	30/03/09	19.450,56	30/03/09	19.450,56
	16 al 28/02/2009	52.346,56	0,00	52.346,56	25/03/09	23/03/09	52.346,56	30/03/09	52.346,56	30/03/09	52.346,56
Marzo	01 al 15/03/2009	19.899,38	300,00	19.599,38	16/04/09	15/04/09	19.599,38	30/04/09	19.899,38	30/04/09	19.899,38
	16 al 31/03/2009	46.011,69	0,00	46.011,69	27/04/09	24/04/09	46.011,69	30/04/09	46.011,69	30/04/09	46.011,69
Abril	01 al 15/04/2009	24.473,20	300,00	24.173,20	15/05/09	14/05/09	24.173,20	28/05/09	24.473,20	28/05/09	24.473,20
	16 al 30/04/2009	39.509,08	0,00	39.509,08	26/05/09	22/05/09	39.509,08	28/05/09	39.509,08	28/05/09	39.509,08
Mayo	01al 15/05/2009	38.214,74	300,00	37.914,74	16/06/09	12/06/09	37.914,74	30/06/09	38.214,74	30/06/09	38.214,74
	16 al 31/05/2009	31.782,06	0,00	31.782,06	23/06/09	22/06/09	31.782,06	30/06/09	31.782,06	30/06/09	31.782,06
Junio	01 al 15/06/2009	18.643,08	300,00	18.343,08	16/07/09	15/07/09	18.343,08	31/07/09	18.643,08	31/07/09	18.643,08
	16 al 30/06/2009	55.781,90	0,00	55.781,90	24/07/09	23/07/09	55.781,90	31/07/09	55.781,90	31/07/09	55.781,90
Julio	01 al 15/07/2009	33.695,95	300,00	33.395,95	14/08/09	18/08/09	33.395,95	31/08/09	33.695,95	26/08/09	33.695,95
	16 al 31/07/2005	47.029,50	0,00	47.029,50	25/08/09	24/08/09	47.029,50	31/08/09	47.029,50	26/08/09	47.029,50
Agosto	01 al 15/08/2009	31.640,76	300,00	31.340,76	16/09/09	11/09/09	31.340,76	30/09/09	31.640,76	30/09/09	31.640,76
	16 al 31/08/2009	47.974,44	1.869,90	46.104,54	24/09/09	23/09/09	46.104,54	30/09/09	47.974,44	30/09/09	47.974,44
Septiembre	01 al 15/09/2009	27.720,37	300,00	27.420,37	15/10/09	14/10/09	27.420,37	30/10/09	27.720,37	30/10/09	27.720,37
	16 al 30/09/2009	51.318,94	0,00	51.318,94	23/10/09	22/10/09	51.318,94	30/10/09	51.318,94	30/10/09	51.318,94
Octubre	01al 15/10/2009	35.576,71	300,00	35.276,71	16/11/09	13/11/09	35.276,71	30/11/09	35.576,71	30/11/09	35.576,71
	16 al 31/10/2009	49.012,47	0,00	49.012,47	24/11/09	23/11/09	49.012,47	30/11/09	49.012,47	30/11/09	49.012,47
Noviembre	01al 15/11/2009	26.011,43	300,00	25.711,43	15/12/09	14/12/09	25.711,43	30/12/09	26.011,43	30/12/09	26.011,43
	16 al 30/11/2009	51.159,16	0,00	51.159,16	28/12/09	23/12/09	51.159,16	30/12/09	51.159,16	30/12/09	51.159,16
Sub Total p/ año 2009		819.019,93	5.169,90	813.850,03			813.850,03		819.019,93		819.019,93
						Menos Cop Nac	-1.540.308,80				
		819.019,93	5.169,90	813.850,03			-726.458,77		819.019,93		819.019,93

ANEXO III

Área de Control N° II
Código del Proyecto: II -
02/11

REGALÍAS NO PRODUCTORES EJERCICIO 2009

INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA				INFO. ETRACT. BCO		Libro Mayor		LIBRO BANCO MUNICIPIO	
MESES	DEVENGADO	TRANSFERID O BANCO MACRO	FECHA DE LIQUIDACION	IMPORTE	FECHA	Fecha de Registro	Importe	IMPORTE	FECHA
1º CUOTA									
GAS	24.480,00	27.267,28	16/06/09	27.967,28	16/03/2009	30/03/09	27.967,28	27.967,28	30/03/2009
PETRÓLEO	16.320,00	4.262,56	16/06/09	4.262,56	16/03/2009	30/03/09	4.262,57	4.262,57	30/03/2009
2º CUOTA									
GAS	24.480,00	24.480,00	16/12/09	24.480,00	16/06/2009	30/06/09	40.800,00	40.800,00	30/06/2009
PETRÓLEO	16.320,00	16.320,00	16/12/09	16.320,00	16/06/2009				
	25.000,00								
		65.800,00		65.800,00	15/12/2009	30/12/09	65.800,00	65.800,00	30/12/2009
TOTAL	106.600,00	138.129,84		138.829,84			138.829,85	138.829,85	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXO IV						
Área de Control N° II						
Código del Proyecto: II - 02/11						
ÁMBITO PROVINCIAL EJERCICIO 2009						
INFORMACION CGP			INFO. EXTRACT. BCO		LIBRO BANCO	
FECHA	IMPORTE	Concepto	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
07/01/2009	30.000,00	Gtos.Festival	09/01/2009	30.000,00	30/01/2009	30.000,00
19/01/2009	35.000,00	Festival Cachi	22/01/2009	35.000,00	30/01/2009	35.000,00
28/01/2009	53.487,00	Rep.Escuelas/09	29/01/2009	53.487,00	30/01/2009	53.487,00
26/02/2009	39.753,00	Rep.Escuelas/09	26/02/2009	32.233,00	27/02/2009	32.233,00
26/05/2009	16.298,00	Ayuda Económica	26/02/2009	7.520,00	27/02/2009	7.520,00
29/05/2009	90.000,00	Agua p/Escuela	28/05/2009	16.298,00	29/05/2009	16.298,00
07/08/2009	41.000,00	Ayuda Construc.Esc. 4063	01/06/2009	90.000,00	30/06/2009	90.000,00
07/08/2009	34.000,00	Cordón Cuneta Cuota N° 3	07/08/2009	41.000,00	31/08/2009	41.000,00
			31/08/2009	34.000,00	31/08/2009	34.000,00
TOTAL	339.538,00			339.538,00		339.538,00

SALTA, 16 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 131

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2770/11 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cachi, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Cachi, Ejercicio Financiero 2009, que tuvo como objetivo: Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y/o la información financiera anual producida por el DEM;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 64/10 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, correspondiendo la presente al Código II-02-11 del mencionado Programa;

Que con fecha 21 de noviembre de 2.011 el Área de Control N° II emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cachi - Período 2.011;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio y considerado las aclaraciones formuladas por el ente auditado;

Que con fecha 29 de noviembre de 2.011 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 131

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Cachi – Período 2.009, que tuvo como objetivo: Evaluar la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y/o la información financiera anual producida por el DEM, obrante de fs. 114 a 133 del expediente N° 242-2770/11.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Lic. A. Esper